



## Consejo Ejecutivo

94ª reunión

Campeche (México), 23-25 de octubre de 2012

Punto 5 a) del orden del día provisional

CE/94/5 a) Add.1

Madrid, 25 de septiembre de 2012

Original: inglés

### Miembros Afiliados

#### a) Informe del Presidente de los Miembros Afiliados

#### **Addendum: Declaración en tierra de los larrakia sobre el desarrollo del turismo indígena**

#### **I. Introducción**

---

Dando seguimiento a la Conferencia sobre el Turismo Indígena de Asia y el Pacífico celebrada en Darwin (Australia) del 28 al 30 de marzo de 2012, y organizada por los Miembros Afiliados Australian Tourism Export Council (ATEC) y Pacific Asia Travel Association (PATA), la OMT reconoce y secunda los principios de la Declaración en tierra de los larrakia sobre el desarrollo del turismo indígena (véase el Anexo).



## **Anexo. Declaración en tierra de los larrakia sobre el desarrollo del turismo indígena**

---

La primera Conferencia sobre el Turismo Indígena de Asia y el Pacífico se celebró en Darwin, la tierra originaria del pueblo larrakia, del 28 al 30 de marzo de 2012. Los 191 delegados, procedentes de 16 países, que asistieron en representación de comunidades indígenas, organismos gubernamentales, empresas turísticas y órganos de apoyo, resolvieron adoptar los principios que han de guiar el desarrollo del turismo indígena a través de la siguiente declaración:

- Reconociendo que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007, constituye el fundamento de esta Declaración.
- Reconociendo que, aunque el turismo constituye el más importante estímulo para recuperar, proteger y promover las culturas indígenas, puede también menoscabar o destruir estas culturas si se desarrolla de manera inadecuada.
- Reconociendo que, dado que el mundo se vuelve cada vez más homogéneo, las culturas indígenas serán cada vez más importantes para que el turismo pueda lograr la diferenciación, la autenticidad y el enriquecimiento de las experiencias de los visitantes.
- Reconociendo que para lograr la prosperidad y la sostenibilidad del turismo indígena, este debe basarse en los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales, y debe contribuir al bienestar de las comunidades indígenas y de su entorno.
- Reconociendo que el turismo indígena constituye un vehículo importante para la comprensión cultural, la interacción social y la paz.
- Reconociendo que existen valores indígenas universales que sustentan la custodia intergeneracional de los recursos culturales y la comprensión, la interacción social y la paz.

Por la presente se resuelve adoptar los siguientes principios:

- El respeto por el derecho consuetudinario y las costumbres, las tierras y las aguas, los conocimientos ancestrales, las expresiones culturales tradicionales y el patrimonio cultural sustentará cualquier decisión relacionada con el turismo.
- La cultura indígena, y las tierras y las aguas en que se asienta, se protegerán y promoverán mediante prácticas turísticas debidamente gestionadas y una interpretación apropiada.
- Los pueblos indígenas determinarán la extensión, la naturaleza y las disposiciones prácticas de la participación en el turismo, y los gobiernos y los organismos multilaterales apoyarán el empoderamiento de los pueblos indígenas.
- Los gobiernos tienen el deber de consultar y tener en cuenta a los pueblos indígenas antes de adoptar decisiones sobre políticas o programas públicos destinados a fomentar el desarrollo del turismo indígena.

- El sector turístico respetará los derechos de propiedad intelectual, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas, la necesidad de forjar alianzas empresariales sostenibles y equitativas y la obligación de cuidar debidamente del entorno natural y de las comunidades que las sustentan.
- Estas alianzas equitativas entre el sector turístico y los pueblos indígenas incluirán esfuerzos de intercambio de sensibilización cultural y adquisición de destrezas que contribuyan al bienestar de las comunidades y permitan mejorar los medios de vida de las personas.

Esta Conferencia insta a los gobiernos y a todas las ramas del sector turístico a apoyar el liderazgo demostrado por la Pacific Asia Travel Association, Tourism NT y el Australian Tourism Export Council en la organización de esta Conferencia, que tiende puentes a la asociación y la cooperación entre los pueblos indígenas y sus organizaciones turísticas.

La Conferencia reconoce la creación de la Alianza Mundial del Turismo Indígena con fines de mediación, de defensa y de creación de una red con todos los órganos de turismo indígena afiliados y las empresas, los gobiernos y los organismos multilaterales.